

REVISTA PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL

ISSN: 0035-0370 / ISSN-e: 2663-0222

Tomo LXXIV. Mayo-Agosto 2024, N°177, pp. 317-320.

DOI: <https://doi.org/10.38180/rpdi.v74i177.604>

Godio, Leopoldo M. A. (2024) *Las actividades militares en el Derecho del Mar Contemporáneo y su calificación en la Zona Económica Exclusiva*.
Buenos Aires. El Derecho, 408 pp.

El destacado abogado, docente universitario e investigador argentino Leopoldo M.A. Godio, nos presenta su reciente libro referido a un asunto poco atendido por la doctrina internacional como es la realización de actividades militares en el océano, en la Zona Económica Exclusiva (ZEE), y las normas internacionales que las regulan en un escenario global de constantes cambios.

El autor es doctor en derecho por la Universidad de Buenos Aires y por la Universidad Católica Argentina. Es también un escritor consumado con numerosas publicaciones en las que se han abordado los aspectos principales del derecho del mar actual cuya expresión formalizada es la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar de 1982. Este instrumento internacional, al haber establecido con claridad el alcance de los derechos y obligaciones de los Estados en los espacios marítimos, ha contribuido a garantizar el uso y aprovechamiento de éstos en condiciones de paz y de cooperación durante los últimos cuarenta años. Asimismo, el autor ha realizado significativos aportes al estudio y entendimiento de la labor judicial del Tribunal Internacional del Mar, así como al análisis de su jurisprudencia desde 1996, fecha en la inició sus funciones.

En esta ocasión, la nueva obra nos introduce al tratamiento de un tema jurídicamente especializado y complejo, no abordado anteriormente de manera exhaustiva por algún especialista en América Latina ni en idioma español. El autor busca dar respuesta al problema generado por la ausencia de un concepto de actividades militares en la Convención del Mar y a las consecuencias derivadas de esa omisión. En ese sentido, en el texto se plantean algunas interrogantes: ¿Cuáles son los derechos de un Estado para realizar estas actividades en la Zona Económica Exclusiva de otros? ¿Cuál es la regulación aplicable a este tipo de actividad? ¿Cómo pueden ser

resueltas las controversias alrededor de estas actividades? Todas ellas son absueltas satisfactoriamente por el autor.

A pesar de lo específico de la cuestión examinada, el libro se encuentra dividido con una metodología dinámica que facilita la lectura a todo tipo de lector, desde el que se aproxima por primera vez a la materia hasta aquel con un conocimiento previo y avanzado. La primera sección expone el problema de investigación y las motivaciones dirigidas a explorar una solución al vacío jurídico producido por la falta de un concepto de actividades militares en el mar dentro del derecho del mar contemporáneo.

En una segunda parte, se realiza un recuento histórico del proceso de negociación de la Convención del Mar de 1982 pero incorpora una mirada actualizada y con atención a aspectos no vistos anteriormente por otros autores. No por ello evita la referencia a los trabajos de destacados especialistas latinoamericanos, como es el caso del Embajador peruano Alfonso Arias-Schreiber Pezet. El autor hace un análisis del referido proceso codificador, vinculando sus resultados con los hechos e intereses que hoy explican las acciones de los Estados en el océano. En ese sentido, reconoce la importancia que en el presente tiene ese espacio desde el punto de vista geopolítico y estratégico para las rutas comerciales, para la potencial explotación de recursos energéticos, entre otros.

Seguidamente, en la tercera sección, el autor hace una revisión del texto de la Convención del Mar y otros acuerdos internacionales. Para ello, distingue las menciones a las “actividades militares” y analiza los efectos jurídicos generados por su inclusión. Se reconoce el impacto que tuvo la Convención del Mar de 1982, la “Constitución de los océanos”, para concluir una etapa de muchos siglos que estuvo caracterizada por la incertidumbre en lo que respecta a las atribuciones de los Estados en el mar. Asimismo, se identifica la existencia de elementos en su contenido que requieren un desarrollo jurídico mayor, los que intencionalmente fueron negociados de esa manera con el fin de salvaguardar el consenso necesario para la adopción final del texto de la Convención. Uno de ellos, por su implicancia para la soberanía de los Estados ribereños fue el de las actividades militares.

El libro asume la posición mayoritaria de la doctrina internacional que reconoce en la Convención del Mar su capacidad para adaptarse a las

circunstancias cambiantes de nuestro tiempo, lo que supone una tendencia hacia la búsqueda de precisión y claridad respecto a algunos aspectos de este instrumento internacional, que se viene logrando través de la acción de los Estados, la elaboración de acuerdos interpretativos y la jurisprudencia de los tribunales internacionales. En ese contexto, el autor justifica la necesidad de desarrollar un concepto de actividades militares en el mar.

Para acotar el alcance de la problemática, el autor advierte que la falta de un concepto de actividades militares no denota que el tema sea de limitada relevancia, por el contrario, nos alerta que su inserción con un margen de ambigüedad en la Convención, puede ser el punto de partida de disputas entre Estados, en especial, en uno de los espacios creados por el tratado como es la Zona Económica Exclusiva (ZEE). El libro realiza uno de los más pormenorizados análisis que sobre la regulación de este espacio marino se han hecho en los últimos años. La perspectiva moderna e integral del autor sobre la ZEE es otra de las aportaciones de esta publicación.

En la cuarta sección, el libro evalúa la jurisprudencia internacional sobre el tema investigado y nos presenta la realidad judicial a la que se ha enfrentado el Tribunal Internacional del Mar y examina casos puntuales desde el 2019 que han ameritado un pronunciamiento de dicha corte en las que las actividades militares han sido objeto de consideración.

El libro recoge también las posiciones a favor de las actividades militares y de aquellos que buscan restringirla, así como condicionarla a la autorización de los Estados ribereños. De la lectura transversal de la obra, se puede percibir la preocupación del autor por los potenciales conflictos en el mar por la realización de las actividades militares y deja notar la urgencia de que los Estados miren con atención esta cuestión a fin de buscar un repuesta jurídica conjunta.

En líneas generales, la obra comentada se suma a lista de publicaciones fundamentales que sobre Derecho del Mar se han escrito en nuestra región. El profesor Leopoldo M.A. Godio, consigue con este libro una completa evaluación del problema derivado de una regulación internacional que carece de un concepto de actividades militares en el mar. Para ello, ha realizado un estudio integral e innovador del derecho del mar vigente, que enriquece el conocimiento de todo lector de esta publicación. Tiene el

mérito de haber decidido tratar un tema especializado, ampliando la mirada del derecho internacional aplicado a los océanos que, en distintas partes del mundo, viene optando por el tratamiento académico de cuestiones que exigen un esfuerzo jurídico superior, como son: la biodiversidad marina, la investigación científica y el uso de tecnología en el mar.

Para concluir, se puede manifestar que este libro recoge el esfuerzo del autor por abordar un tema complejo con un lenguaje sencillo que permite una lectura sin dificultades. Es un libro que constituye una respuesta jurídica desde el espacio académico a un problema serio y que requiere una reflexión internacional debido a sus eventuales alcances a nivel global. Desde una mirada institucional, el autor explora soluciones a partir del texto contenido de la Convención del Mar, reafirmando su naturaleza orientada a la adaptación y reconociendo el poder de los Estados para ser parte de toda solución sobre los asuntos en el mar, dentro del marco del derecho internacional.

Por lo anterior, este libro es una fuente de conocimiento actualizado del derecho del mar y de un tema de reciente tratamiento en el plano internacional que el autor aborda con originalidad. Se trata de una publicación que puede ser de interés para un lector en este continente o en otros, basta con que esté interesado en los aspectos actuales del derecho internacional y las relaciones internacionales, para poder identificar en este texto un nuevo recurso de carácter jurídico para la toma de decisiones en el ámbito gubernamental. Asimismo, el jurista Leopoldo M.A. Godio, de reconocido talento académico, suma con esta publicación a las numerosas contribuciones que la academia argentina y latinoamericana ha hecho a la doctrina internacional y al Derecho del Mar en particular. Este libro significa un momento inicial para una nueva manera de observar los alcances de la Convención del Mar de 1982 desde el espacio sudamericano y se puede asumir con firme certeza que motivará el surgimiento de futuras investigaciones que, como ésta, encuentren la urgencia de formular opciones jurídicas que ayuden a una mejor gestión del espacio marino a nivel mundial.

Gian Pierre Campos Maza*

* Magíster en Diplomacia y Relaciones Internacionales por la Academia Diplomática del Perú. Miembro Asociado de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.